

Código Seguro de Verificación: 54adb401-67b2-429a-9b4a-a3d2741db8ae
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01081000_2025_174125
Fecha de impresión: 18/12/2025 09:16:12
Página 1 de 4

FIRMAS
1.- ANA POQUET MAS, 18/12/2025 08:30
2.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Secretario), 18/12/2025 09:03
3.- SELLO PATRONATO MUNICIPAL TURISMO Y PLAYAS ALICANTE. 2025DECR000064 18/12/2025

2025DECR000064 18/12/2025



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS**

“Decreto.- Resolución definitiva de la “Convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el fortalecimiento de Alicante como destino turístico, anualidad 2025”.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y fundamentos jurídicos figuran a continuación:

Con fecha 16 de septiembre de 2025 se firman las Bases para la “Convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el fortalecimiento de Alicante como destino turístico, anualidad 2025” con la finalidad de mejorar el posicionamiento de la ciudad como destino turístico y la adaptación a las actuales necesidades de visitantes y turistas.

Las citadas Bases fueron publicadas en la Base Nacional de Subvenciones y su extracto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 181, de 23 de septiembre de 2025, así como en la página web municipal, estableciendo un plazo de presentación de solicitudes de 10 días naturales, de conformidad con la Base 6^a de la citada convocatoria. La justificación de las subvenciones solicitadas se realizó de manera conjunta con la solicitud, tal como establece la Base 10^a de la convocatoria.

El órgano instructor, tras la revisión de la documentación aportada por los solicitantes, requiere la subsanación de las siguientes entidades y por los motivos que se detallan a continuación y la cual se realizó en tiempo y forma.

CIF	ENTIDAD	MOTIVO SUBSANACIÓN
G53187399	FUTURA FILMS	-Cuenta justificativa
G42594770	ASOC DE RESTAURANTES DE ALICANTE	-Cuenta justificativa -Acreditación pago facturas E250125 y 2025-0028 -Aportación factura 000101

Con fecha 28 de noviembre de 2025 se redacta por el órgano instructor Informe sobre el cumplimiento de los requisitos por parte de los solicitantes, que fue remitido a la Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración da el visto bueno a las cinco solicitudes de subvención presentadas.

El estudio y reparto de la subvención se ha realizado entre las solicitudes admitidas, según lo establecido en las bases 11^a, 12^a y 2^a de la convocatoria, en cuanto a los criterios de valoración, determinación de los importes de las subvenciones y a la

Código Seguro de Verificación: 54adb401-67b2-429a-9b4a-a3d2741db8ae
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01081000_2025_174125
Fecha de impresión: 18/12/2025 09:16:12
Página 2 de 4

FIRMAS
1.- ANA POQUET MAS, 18/12/2025 08:30
2.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Secretario), 18/12/2025 09:03
3.- SELLO PATRONATO MUNICIPAL TURISMO Y PLAYAS ALICANTE. 2025DEC000064 18/12/2025



partida presupuestaria designada al efecto, y reflejada en el ANEXO I del Acta de la Comisión de Valoración.

Se han cumplido todos los requisitos y normas legalmente establecidos, de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 30/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las Bases que rigen la convocatoria, así como por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Obran en el expediente los siguientes documentos:

- Bases de la convocatoria para la concesión de “Subvenciones destinadas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el fortalecimiento de Alicante como destino turístico, anualidad 2025”.
- Documentos contables RC y A.
- Informe de la Jefa de Servicio sobre las Bases.
- Informe favorable de Intervención tras la fiscalización previa de las Bases de la convocatoria.
- Informe con propuesta de resolución por parte de la Jefa de Servicio de Turismo.
- Informe favorable de la Intervención del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante.

De conformidad con la Base 9^a de la convocatoria, los gastos subvencionables debieron producirse entre el 1 de noviembre de 2024 y el 31 de agosto de 2025.

Los beneficiarios de la subvención se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y con la Tesorería Municipal.

Ninguna de las entidades beneficiarias tiene pendiente la justificación de cualquier subvención concedida por el Patronato de Turismo y Playas de Alicante.

Se han cumplido todos los requisitos y normas legales establecidos.

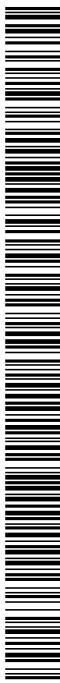
El órgano competente para adoptar el presente acuerdo es la Presidenta Delegada del Patronato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8.3 j) de los vigentes Estatutos del Organismo.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Aprobar definitivamente el reparto de “Subvenciones destinadas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el fortalecimiento de Alicante como destino turístico, anualidad 2025” propuesto y que se indica en la siguiente tabla (Anexo I) y sujetas a las Bases reguladoras de la convocatoria, a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Código Seguro de Verificación: 54adb401-67b2-429a-9b4a-a3d2741db8ae
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01081000_2025_174125
Fecha de impresión: 18/12/2025 09:16:12
Página 3 de 4

FIRMAS
1.- ANA POQUET MAS, 18/12/2025 08:30
2.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Secretario), 18/12/2025 09:03
3.- SELLO PATRONATO MUNICIPAL TURISMO Y PLAYAS ALICANTE. 2025DEC000064 18/12/2025



Segundo.- Comprometer y disponer el gasto para las subvenciones previstas en la presente resolución, de acuerdo con el Anexo I, que se hará con cargo a la partida presupuestaria 42.432.480 "Subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro", por importe de sesenta y un mil ciento veintiséis euros (61.126,00 €) del vigente presupuesto del Patronato, donde existe crédito adecuado y suficiente para ello, a favor de las siguientes entidades:

CIF	Entidad solicitante	Subvención concedida
G53187399	FUTURA FILMS	23.754,85 €
G67870634	ASOC MUJERES EN IGUALDAD DE LA CIUDAD DE ALICANTE	3.436,45 €
G42594770	ASOC DE RESTAURANTES DE ALICANTE	13.008,77 €
G02831584	ALICANTE SUN FC	5.925,93 €
G42506063	ASOC ALICANTE POR EL TURISMO DE CRUCEROS	15.000,00 €
TOTAL SUBVENCIONES		61.126,00 €

Cuarto.- Publicar la presente resolución en la Base Nacional de Subvenciones, exponerla en el Tablón de Anuncios y Edictos Municipal y en la página web del Patronato, notificarla a los interesados y comunicársela a la Intervención General Municipal y a la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, a los efectos oportunos.

Código Seguro de Verificación: 54adb401-67b2-429a-9b4a-a3d2741db8ae
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01081000_2025_174125
 Fecha de impresión: 18/12/2025 09:16:12
 Página 4 de 4

FIRMAS
 1.- ANA POQUET MAS, 18/12/2025 08:30
 2.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Secretario), 18/12/2025 09:03
 3.- SELLO PATRONATO MUNICIPAL TURISMO Y PLAYAS ALICANTE. 2025DEC000064 18/12/2025

**ANEXO I TABLA DE REPARTO PARA LAS SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FORTALECIMIENTO
DE ALICANTE COMO DESTINO TURÍSTICO, ANUALIDAD 2025**

CIF	ENTIDAD	CARACTERÍSTICAS PROYECTO	FOMENTO DIGITALIZACIÓN, INNOVACIÓN Y MEDIDAS SOSTENIBLES	ADECUACIÓN AL SECTOR TURÍSTICO	TOTAL PUNTOS	SUMA PUNTOS EN EUROS	IMPORTE MÁXIMO POR SOLICITUD	IMPORTE JUSTIFICADO	TOTAL SUBVENCIÓN
G53187399	FUTURA FILMS	75	15	35	125	28.125,00	35.000,00	23.754,85	23.754,85 €
G67870634	ASOC MUJERES EN IGUALDAD DE LA CIUDAD DE ALICANTE	40	25	10	75	16.875,00	10.000,00	3.436,45	3.436,45 €
G42594770	ASOC DE RESTAURANTES DE ALICANTE	30	25	15	70	80.000,00	22.000,00	13.008,77	13.008,77 €
G02831584	ALICANTE SUN FC	30	0	10	40	15.000,00	10.000,00	5.925,93	5.925,93 €
G42506063	ASOC ALICANTE POR EL TURISMO DE CRUCEROS	90	50	30	170	25.000,00	15.000,00	64.847,26	15.000,00 €
TOTAL SUBVENCIONES:									61.126,00€

Observaciones: el valor del punto se obtiene de dividir el importe global de subvención entre el total de puntos obtenidos por los beneficiarios:

LÍNEA	IMPORTE SUBVENCIÓN	N.º TOTAL PUNTOS	VALOR PUNTO
1	80.000 €	70	1.142,86 €
2	25.000 €	170	147,06 €
3	45.000 €	200	225,00 €
4	15.000 €	40	375,00 €

En Alicante, a la fecha de firma del Secretario
 (Firma electrónica)